

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 73 al 126 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 13 al 17 de Junio de 2016.

PAÑALES 13 AL 17 JUNIO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
73	CACERES VILCHES NANCY			TALLA G	3
74	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			TALLA G	3
75	MORALES CAYULEO MARGARITA			TALLA G	3
76	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA			TALLA G	4
77	AMULEF HERMOSILLA MIRIAM			TALLA G	3
78	ARANEDA REYNOLDS ESTHER			TALLA G	3
79	HUETE HUENUQUEO SYLVIA			TALLA G	3
80	MEDINA ORDENES JUANA			TALLA G	3
81	MOLINA GOMEZ PATRICIO			TALLA G	3

82	RUIZ REINANTE BELLA	3
83	SALGADO SALGADO PATRICIA	3
84	HUENTIAN CATRIAN OLGA	3
85	PACHECO DIAZ MARIA	3
86	PIRQUILAF COLIMIL MARCELINA	3
87	LLEVUL ÑANCUPIL ISABEL	3
88	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN	3
89	ORTIZ FUENTES LEONILA	3
90	LINCOQUEO COLLIO LUZ	3
91	RODRIGUEZ LARA ANA	3
92	SANDOVAL TREULLAN EMA	3
93	CEBALLOS CARO SONIA	3
94	GONZÁLEZ LOBOS CONSUELO	3
95	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS	3
96	LEIVA DEL VALLE MARIA	3
97	LEPIMAN PAINEMIL MARIA	3
98	PACHECO ARRIAGADA RUTH	3
99	RIFFO VEGA ZUNILDA	3
100	SANCHEZ SANCHEZ JENNY	3
101	MOLINA CARRASCO ANA	3
102	SMITH MARTIN EDITH	3
103	RIVAS MUÑOZ DANIEL ALEXIS	3
104	BURGOS MORA JUANA ROSA	3
105	COLLINAO MILLAFILO HERNAN	3
106	OLGUÍN TELCHI BERNARDO	3
107	PALMA AGUILERA JUAN	3
108	RIQUELME MELO CARLOS	3
109	SALAZAR CIFUENTES REINALDO	3
110	SEPULVEDA AGUILAR VERONICA	3
111	RAMOS ANTIQUEO NIVIA	3
112	ROSAS GARNICA MONICA	3
113	SILVA MIRANDA MARGOT	3
114	CONA NECULQUEO MARCELINA	3
115	ABURTO HAFFEMANN KATHERIN	3
116	ANDRADE MARQUEZ JORGE	3
117	CARRASCO RIQUELME IRMA	3
118	MILLAR MANRIQUEZ RUTH	3
119	VEGA SANDOVAL CARMEN	3
120	QUEZADA SALAZAR IVONNE	3
121	SILVA ALARCON EMILIA	3
122	MARIQUEO TRABOL ANA	3
123	BECERRA FERNANDEZ ANA	3
124	GALLEGOS OVALLE LUISA	3
125	SANDOVAL GONZALEZ REGINA	3
126	VENEGAS SUAZO NORMA	3
		163

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/DZB(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL